Concejo.

Sabado. Diez e nueve dias del dicho mes de agosto del dicho año de mill e quinientos e tres años fueron ayuntados a concejo en la camara de la casa de la audiencia de la dicha cibdad segund que acostumbrado e de vistas e asentamiento de mi el dicho Francisco Martinez justicia en esta dicha cibdad de Murcia en la cibdad de Lorca y Xiquena por el rey e la reyna nuestros señores Juan de Ortegadeabilés e Fernando de Rea e Lope Alonso de Lorca e Alonso de Fajardo e Diego Garcia de Cotaga e Juan de Selva e Pedro de Soto e Miguel Riquelme e Pedro Riquelme e Luis Parhecho de Alcantara e el doctor Antonio de Jaen e los diez e seis omes buenos regidores que fueron por ordenar los pechos e hacienda del dicho concejo se yendo Fernando de Sandoval e Pedro Riquelme e Pedro Garcia e Francisco de Penarada e Pedro de Jaen e Beltran de Guevara vecinos de la dicha cibdad de Murcia.

Acud. Rodrigo de Miranda obrero notifica a los dichos señores como la obra de acud de Benagima de la Huerta se hace e fan agora los agujeros de dicho acud.

Acud. Otrosi notifico como de la [illegible] del dicho acud an furtado cierta [illegible] e por [illegible] requirio lo notifique a los señores [illegible] e pidio justicia [illegible] testado [illegible] lo fisiere que [illegible]

Requerimiento de Riquelme e Juan de Lorca. Ante el dicho ayuntamiento el dicho Juan de Ortegadeabilés [illegible] notifico a los dichos señores el requerimiento que ayer viernes le fisiero Juan de Lorca e Juan [illegible] en nombre de Diego Riquelme obligadores de la [illegible] e asimismo [illegible] el dicho ayuntamiento el dicho Juan de Lorca e Juan [illegible] obligadores e pidieron a los dichos señores que les guardasen la condicion de las posturas que tiene fecho con los dichos señores de veyon que lo veyan e danse su respuesta.

Mandamiento a los obligados. El dicho señor [illegible] que [illegible] mandado a los dichos Juan de [illegible] e Juan [illegible] e a los otros obligadores que tanto que la cibdad [illegible] carne como la [illegible] como estavan obligados [illegible]

AYUNTAMIENTO DE MURCIA